

Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Alcantarillado y Drenaje 2017

Indice

I	ANTECEDENTES	2
1	Contexto Mundial.....	2
2	Contexto Nacional.....	2
3	Contexto Estatal	4
II	OBJETIVO DEL PROGRAMA ALCANTARILLADO Y DRENAJE	6
1	Objetivo General	6
2	Objetivo Especifico.....	6
III	POBLACION BENEFICIARIA	6
IV	COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS	6
V	GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE	8
1	CONVENIO DIRECTO SEDESORE – AYUNTAMIENTOS	8
2	CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES CONVENIO: SEDESORE – AYUNTAMIENTOS.....	9

I ANTECEDENTES

1 Contexto Mundial

El Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos de las Naciones Unidas 2017, *Aguas residuales El recurso desaprovechado* menciona que en todos los países, salvo en los más desarrollados, la gran mayoría de las aguas residuales se vierte directamente en el medio ambiente sin tratamiento adecuado, con consecuencias perjudiciales para la salud humana, la productividad económica, la calidad de los recursos ambientales de agua dulce y los ecosistemas.

Desde 1990, 2.100 millones de personas han logrado tener acceso a instalaciones de saneamiento mejoradas, hay 2.400 millones que todavía no tienen acceso al saneamiento mejorado y cerca de 1.000 millones de personas en todo el mundo que aún practican la defecación al aire libre. Se calcula que en 2012 en los países de rentas medias y bajas se produjeron 842.000 muertes debidas al agua potable contaminada, instalaciones higiénicas inadecuadas y servicios de saneamiento inapropiados o inadecuados.

Solo el 26% de los servicios de saneamiento y de las aguas residuales urbanas y el 34% de los rurales previene efectivamente el contacto humano con los excrementos a lo largo de toda la cadena de saneamiento y pueden, por tanto, considerarse manejados de forma segura.

Por su parte y basándose en la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene un objetivo más amplio para el agua, que va más allá de las cuestiones de abastecimiento de agua y saneamiento. La Meta 6.3 de la Agenda 2030 establece lo siguiente: “De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando los vertidos y minimizando la emisión de sustancias químicas y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad la proporción de aguas residuales no tratadas y aumentando sustancialmente el reciclaje y la reutilización segura a nivel mundial”.

2 Contexto Nacional

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente, plantea como objetivo estratégico hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 se plantea como objetivo construir un entorno digno que propicie el desarrollo con la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, principalmente en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas.

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, la medición de la pobreza incluye dos grandes rubros: a) el ingreso de los hogares y b) las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y de cohesión social.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo facultado para normar y coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social.

Uno de los factores más importantes que conforman las mediciones de la pobreza y la pobreza extrema son las carencias sociales. En el Estado la población en viviendas con carencia en drenaje se registra así:

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016
Porcentaje y número de personas

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda				
Población en viviendas sin drenaje				
Entidad Federativa	Población Estatal (miles de personas) 2014	2016		
		Porcentaje	Lugar Nacional	Miles de personas
Oaxaca	3,989.1	28.4	1	1,146.9
Guerrero	3,550.3	17.1	2	614.9
San Luis Potosí	2,725.2	12.8	3	355.5
Veracruz	7,989.4	11.2	4	906.2
Yucatán	2,088.9	11.0	5	236.1
Michoacán	4,571.7	10.9	6	503.8
Chiapas	5,197.6	10.0	7	531.8
Hidalgo	2,850.3	9.7	8	283.6
Puebla	6,134.2	8.6	9	539.1
Tamaulipas	3,508.9	7.9	10	282.9
Sonora	2,902.4	7.4	11	221.7
Nayarit	1,206.9	6.3	12	78.6
Guanajuato	5,763.7	6.2	13	366.7
Sinaloa	2,964.4	6.0	14	182.4
Zacatecas	1,566.1	6.0	15	96.1
Durango	1,751.4	5.9	16	104.6
Campeche	896.9	5.2	17	47.7
México	16,673.1	5.0	18	864.6
Tlaxcala	1,264.5	4.2	19	54.8
Querétaro	1,977.1	4.2	20	85.4
Morelos	1,901.1	4.2	21	81.2
Chihuahua	3,679.9	4.1	22	152.6
Tabasco	2,359.8	3.5	23	84.4
Baja California Sur	747.6	3.5	24	27.7
Colima	713.2	3.4	25	102.9
Baja California	3,444.1	3.1	26	110.1
Quintana Roo	1,541.2	2.5	27	41.5
Nuevo León	5,021.7	1.5	28	76.0
Jalisco	7,860.8	1.5	29	116.8
Aguascalientes	1,273.9	1.4	30	18.7
Distrito Federal	8,820.1	0.6	31	4.7
Coahuila	2,935.8	0.5	32	40.2
Estados Unidos Mexicanos	119,871.1	6.8		8,360.0

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

En el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2017 de la SEDESOL, se estimó que San Luis Potosí ocupa el 3° lugar a nivel nacional en % de población en viviendas sin acceso al drenaje con el 12.8%, que significan aproximadamente 355 mil 500 personas.

3 Contexto Estatal

El Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en el Eje Rector 2.- San Luis Incluyente, en la Vertiente 2.1. Combate a la Pobreza, se reconoce que en el esfuerzo a favor de la vivienda digna y dotación de servicios básicos se requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin de avanzar frente a los problemas de hacinamiento, falta de calidad en la construcción de las viviendas, así como en la disponibilidad de agua, saneamiento y electrificación.

Para alcanzar estos objetivos, en el marco de la Ley de Desarrollo Social del Estado se plantea la instrumentación de Programas Sociales orientados a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social o apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), diseña la política social, además se encarga de aplicar programas sociales de combate a la pobreza. Con el programa de Alcantarillado y Drenaje, busca incrementar el número de personas y viviendas con drenaje sanitario. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social, 2017 de la SEDESOL, para 2015 se tiene el siguiente escenario:

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017
Municipios de atención prioritaria

Municipio	Población		Viviendas Particulares 2015	Rezago Social 2015	% de la población en Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				Población en Carencia 2017	Lugar que ocupa en el Estado
	2015	Proyección 2017			1990	2000	2010	2015		
Estatal	2,717,820	2,801,867	710,233					14.42	404,029	
Tanlajás	19,750	19,987	5,020	Alto	92.56	92.01	84.04	73.00	14,591	1
Santa Catarina	11,791	12,641	2,727	Muy alto	97.36	76.19	35.14	72.00	9,102	2
San Antonio	9,361	9,742	2,249	Alto	98.71	91.45	80.88	70.00	6,819	3
Tancanhuitz	20,550	21,922	5,075	Alto	94.98	78.97	61.31	60.00	13,153	4
Tampamolón Corona	15,598	14,964	3,952	Alto	93.51	84.30	62.62	57.00	8,529	5
Alaquines	8,296	8,567	2,280	Alto	93.03	85.36	75.59	55.00	4,712	6
Aquismón	48,772	49,797	12,185	Muy alto	96.05	92.19	64.00	55.00	27,388	7
Villa de Guadalupe	9,671	10,196	2,559	Alto	97.75	92.68	81.49	49.00	4,996	8
Coxcatlán	15,184	17,248	4,042	Alto	95.77	89.12	75.18	47.00	8,107	9
Guadalcázar	26,340	26,914	6,716	Alto	92.84	95.02	72.14	47.00	12,650	10
Villa Juárez	10,048	10,521	2,862	Medio	88.22	81.09	54.34	47.00	4,945	11
Axtla de Terrazas	37,645	34,572	9,362	Medio	80.01	81.50	58.89	45.00	15,557	12
Ciudad del Maíz	32,867	32,900	8,320	Medio	79.41	78.82	43.57	38.00	12,502	13
Huehuetlán	15,828	16,175	4,042	Alto	87.93	48.70	61.88	34.00	5,500	14
Tamazunchale	92,291	102,138	22,336	Alto	77.49	57.97	37.30	31.00	31,663	15
Tampacán	15,382	16,224	4,004	Alto	93.15	90.68	69.57	31.00	5,029	16
Villa de Arriaga	17,888	17,640	4,269	Medio	84.76	70.57	48.08	31.00	5,468	17
San Martín Chalchicuautla	21,176	21,442	5,601	Alto	92.26	91.25	38.02	30.00	6,433	18
San Vicente Tancuayalab	14,700	16,403	3,934	Medio	78.65	82.28	39.59	29.00	4,757	19
Matlapa	31,109	31,323	7,295	Alto	N.D.	87.46	27.57	28.00	8,770	20
Xilitla	52,062	53,364	12,686	Alto	84.93	67.95	51.86	28.00	14,942	21
Vanegas	7,629	8,596	1,906	Medio	82.38	79.46	44.17	25.00	2,149	22

22 Municipios
227,762 Personas en carencia

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017
Municipios de atención prioritaria

Municipio	Población		Viviendas Particulares 2015	Rezago Social 2015	% de la población en Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				Población en Carencia 2017	Lugar que ocupa en el Estado
	2015	Proyección 2017			1990	2000	2010	2015		
Estatal	2,717,820	2,801,867	710,233					14.42	404,029	
Moctezuma	19,539	20,607	5,054	Medio	89.58	76.14	52.81	24.00	4,946	23
Tamuín	38,751	40,964	10,508	Bajo	63.00	58.45	27.50	24.00	9,831	24
Tanquián de Escobedo	15,120	15,406	4,060	Medio	69.82	64.56	23.62	24.00	3,697	25
Mexquitic de Carmona	57,184	59,195	12,672	Bajo	93.74	89.01	28.08	23.00	13,615	26
Villa de Arista	15,258	17,015	3,666	Medio	87.38	77.88	38.05	23.00	3,913	27
Rayón	15,279	16,645	4,238	Medio	76.91	66.12	22.54	21.00	3,495	28
Tamasopo	30,087	30,710	8,487	Medio	72.77	65.05	46.02	21.00	6,449	29
Villa de la Paz	5,227	5,729	1,288	Bajo	59.32	59.38	20.05	20.00	1,146	30
Villa Hidalgo	14,830	15,715	3,976	Bajo	90.73	69.74	33.43	20.00	3,143	31
Armadillo de los Infante	4,064	4,460	1,154	Alto	88.34	76.54	51.91	19.00	847	32
Ebano	43,569	45,016	11,907	Bajo	76.23	68.93	44.65	19.00	8,553	33
Cerritos	21,288	22,377	5,661	Bajo	66.03	50.76	29.22	18.00	4,028	34
Charcas	20,839	22,382	5,557	Medio	54.86	43.75	28.83	18.00	4,029	35
Santa María del Río	39,859	43,914	9,509	Medio	74.10	51.25	17.93	18.00	7,905	36
Cárdenas	18,491	20,194	5,259	Bajo	49.15	42.27	23.77	17.00	3,433	37
Lagunillas	5,462	5,881	1,633	Medio	94.47	85.05	34.24	16.00	941	38
Ahualulco	18,369	20,101	4,318	Medio	84.89	76.35	23.40	15.00	3,015	39
Ciudad Valles	177,022	181,761	49,744	Bajo	54.78	40.47	13.86	14.00	25,447	40
San Ciro de Acosta	10,257	10,512	2,885	Medio	72.23	43.50	24.62	14.00	1,472	41
Villa de Reyes	49,385	51,869	11,083	Bajo	79.65	71.86	25.24	14.00	7,262	42
Ciudad Fernández	45,385	46,819	11,791	Bajo	68.83	29.05	20.18	13.00	6,086	43
Venado	14,486	15,083	3,944	Medio	78.61	69.62	36.93	13.00	1,961	44
Villa de Ramos	37,184	41,310	9,344	Medio	91.96	66.34	26.76	13.00	5,370	45
Zaragoza	26,236	27,106	5,744	Medio	87.42	73.87	33.95	13.00	3,524	46
Catorce	9,705	10,158	2,610	Medio	87.80	63.91	12.16	12.00	1,219	47
Rioverde	94,191	99,013	24,865	Bajo	65.79	47.45	13.87	11.00	10,891	48
Salinas	31,794	33,316	7,666	Bajo	68.64	40.92	14.53	11.00	3,665	49
Tierra Nueva	9,383	9,282	2,255	Medio	63.11	48.50	21.24	11.00	1,021	50
Matehuala	99,015	100,942	25,070	Muy bajo	46.69	22.00	11.94	10.00	10,094	51
Cedral	19,176	20,118	4,697	Bajo	73.05	53.66	15.38	9.60	1,931	52
Santo Domingo	12,210	12,718	3,244	Bajo	89.13	67.17	17.52	9.30	1,183	53
El Naranjo	21,955	22,398	5,952	Bajo	N.D.	58.70	19.21	8.80	1,971	54
Cerro de San Pedro	4,535	4,657	1,128	Bajo	56.19	28.84	6.26	5.80	270	55
San Nicolás Tolentino	5,176	5,488	1,555	Medio	80.57	52.84	14.67	5.80	318	56
San Luis Potosí	824,229	840,799	221,855	Muy bajo	10.13	6.08	3.20	1.30	10,930	57
Soledad de Graciano Sánchez	309,342	308,931	82,432	Muy bajo	13.56	5.57	1.54	0.50	1,545	58

17 Municipios
82,987 Personas en carencia

19 Municipios
96,160 Personas en carencia

El Programa de Alcantarillado y Drenaje, especifica en los presentes Lineamientos de Operación, cómo se puede tener acceso a sus beneficios.

II OBJETIVOS DEL PROGRAMA ALCANTARILLADO Y DRENAJE

1 Objetivo General

Contribuir a reducir las condiciones de marginación y rezago social de la población, aplicando programas que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales a través del acceso a servicios básicos de drenaje, entre otros servicios, como condición para el desarrollo de capital humano, que permita formarse plenamente como individuos, y para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

2 Objetivo Específico

Lograr el abatimiento del rezago de servicio de drenaje sanitario en las viviendas de las Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social, de las localidades de alta y muy alta marginación en municipios con marginación Media y de los municipios de la Cruzada Sin Hambre, para solucionar el problema de desalojo de las aguas utilizadas, y mejorar la calidad de vida de las personas y las familias.

III POBLACION BENEFICIARIA

1 Población Potencial

La constituyen los 404,029 habitantes que representan 14.42% de la población en Carencia por acceso al servicio de drenaje en la vivienda y que requieren obras de construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado.

2 Población Objetivo

Se dará preferencia a la población de las localidades mayores a 500 habitantes, a las localidades menores de 500 habitantes se plantea atenderlas con sanitarios ecológicos en congruencia con la cobertura territorial de atención de los Fondos Estatal y Municipales del Ramo 33, así como de los programas federales. En el programa correspondiente se detallará la cuantificación de la población objetivo.

IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS

La SEDESORE, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, celebrará convenios directamente con dependencia del sector y los Ayuntamientos, para financiar obras de construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado, cumpliendo con las reglas de operación de los programas federales, los Lineamientos generales para la operación del FAIS y los Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes.

En la siguiente tabla se identifican las dependencias, fondos y programas estatales y federales, a través de los cuales, en convenio SEDESORE – Municipios, se puede apoyar el financiamiento de este Programa.

Programa de Alcantarillado y Drenaje – Cobertura de Atención - 2017

Opciones de financiamiento para el programa de Alcantarillado y drenaje
Fondos, dependencia, programa, tipos de apoyo y cobertura 2017

Dependencia / municipios	Fondos / Programa	Tipo de Apoyo	Cobertura						
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	Construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado.	<p>Los recursos FISE se pueden invertir en:</p> <p>* Todas las Localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* En las localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en 27 Municipios.</p> <p>* En los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan las Localidades sin Clasificación de Rezago Social.</p>	Todas las localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales que son:		Las Localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en los siguientes 27 municipios:			
				Ahualulco	San Martín Ch.	Axtla de Terrazas	Salinas		
				Alaquines	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciró de A.		
				Aquismón	Tamasopo	Cedral	San Luis Potosí		
				Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cerritos	San Nicolás T.		
				Catorce	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de G.S.		
				Coxcatlán	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín		
				Guadalcazar	Tancanhuitz	Ciudad del Maíz	Tanquián de E.		
				Huehuetlán	Tanlajás	Ciudad Fernández	Venado		
				Lagunillas	Tierra Nueva	Ciudad Valles	Villa de Arista		
				Matlapa	Vanegas	Ebano	Villa de la Paz		
				Moctezuma	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Reyes		
				Rayón	Villa de G.	Matehuala	Villa Hidalgo		
				San Antonio	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Zaragoza		
				Santa Catarina	Villa Juárez	Rioverde			
				Santo Domingo	Xilitla				
				Santa M. del R.					
58 Municipios	FISM- Fondo para la Infraestructura Social Municipa	Construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado.	<p>Los 58 Municipios con localidades ZAP Urbanas pueden invertir en:</p> <p>* Las 80 ZAP Urbanas identificadas.</p> <p>* En las localidades con los 2 grados de rezago social más altos.</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan Las Localidades sin Clasificación de Rezago Social y Localidades Rurales en ZAP Rural.</p>	Municipios con Localidades ZAP Urbanas					
				Ahualulco	Ebano	San Martín Ch.	Tierra Nueva		
				Alaquines	El Naranjo	San Nicolás T.	V. de Guadalupe		
				Aquismón	Guadalcazar	San Vicente T.	Vanegas		
				Armadillo de los I	Huehuetlán	Santa Catarina	Venado		
				Axtla de Terrazas	Lagunillas	Santo Domingo	Villa de Arista		
				C. de San Pedro	Matehuala	Sta. María del Río	Villa de Arriaga		
				Cárdenas	Matlapa	Soledad de G.S.	Villa de la Paz		
				Catorce	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de Ramos		
				Cedral	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Reyes		
				Cerritos	Rayón	Tampacán	Villa Hidalgo		
				Charcas	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Juárez		
				Ciudad del Maíz	Salinas	Tamuín	Xilitla		
				Ciudad Fernández	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza		
Ciudad Valles	San Ciró de A.	Tanlajás							
Coxcatlán	San Luis Potosí	Tanquián de E.							
CDI	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Drenaje y saneamiento	<p>Construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y de sistemas de saneamiento de aguas residuales.</p>		<p>localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los tipos de apoyo que otorga el Programa.</p> <p>Que sean de alta o muy alta marginación</p> <p>Tengan entre 50 y 15,000 habitantes</p>				
SHCP	Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)	Drenaje y saneamiento	<p>Construcción de infraestructura y su equipamiento en obras de drenaje sanitario.</p>		<p>Los municipios a los que se les asignen recursos de Proyectos de Desarrollo Regional.</p>				

Criterios de elegibilidad.

- ✓ Carecer del servicio de drenaje y/o alcantarillado
- ✓ Vivir en poblaciones mayores a 500 habitantes.
- ✓ Cumplir con el perfil establecido en la población objetivo.
- ✓ Estar dentro de la cobertura para acciones de drenaje y alcantarillado 2016.

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico validado.

V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE

1 CONVENIOS SEDESORE –DEPENDENCIAS - AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) en el marco de convenios SEDESORE - Municipio, para la construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado, deberán observar los siguientes pasos:

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo financiero dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando el nombre de la obra, ubicación y el compromiso de aportación de recursos municipales, anexando el Proyecto Ejecutivo debidamente validado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y/o por la Comisión Estatal del Agua (CEA); en el caso del Convenio Sedesore Directo no hay aportación de recursos municipales.
- b. Si el municipio realiza su aportación con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), la localidad de ubicación de la obra deberá ser congruente con la establecida de acuerdo a los Lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); en el caso de obras donde no hay aportación municipal también deberá de cumplir estos Lineamientos.
- c. La SEDESORE llevara a cabo la revisión de los Proyectos Ejecutivos los cuales deberán de cumplir con las observaciones de cobertura y elegibilidad.
- d. Si la obra es en beneficio de población en pobreza extrema los Ayuntamientos deberán levantar y documentar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) y deberán cargar los CUI a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- e. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos del FISE aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las obras de drenaje y alcantarillado y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde a la SEDESORE y al Ayuntamiento.

- f. Los Ayuntamientos deberán cumplir con la normatividad del ejercicio del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) que administra la SEDESORE.
- g. La ejecución de las obras estará a cargo de los Ayuntamientos, quienes asumirán toda la responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos aprobados y la supervisión técnica de la ejecución.
- h. La comprobación del ejercicio de la inversión de las obras aprobadas se entregará para su revisión y operación a la SEDESORE.
- i. La SEDESORE reintegrará al Ayuntamiento la documentación comprobatoria original, con la leyenda “Operado FISE”; para su resguardo definitivo y presentación cuando así se lo requieran a los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.

2 GENERAL

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.**

CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE
Director General de Planeación y Evaluación

Responsable
Francisco Javier Jiménez Becerra

10

Contacto:
Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide
Tel 444 814-50-88 extensión 117
dirplan_sedesore@yahoo.com.mx